



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2004/326

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. RICO CHAVEZ LUIS, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 5 de mayo del 2003.

RESULTANDOS

1. Con fecha 5 de mayo del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza No. 8 con número consecutivo 8, de Profesor Docente Titular "A", de 40 horas, en Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. RICO CHAVEZ LUIS, el día 16 mayo del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 8 con número consecutivo 8, de Profesor Docente Titular "A", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 6 de noviembre del 2003, al C. RICO CHAVEZ LUIS, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE para ocupar de manera temporal, la plaza No. 8 con número consecutivo 8, de Profesor Docente Titular "A", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 11 de noviembre del 2003, el C. RICO CHAVEZ LUIS, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener de manera temporal, la plaza No. 8 con número consecutivo 8, de Profesor Docente Titular "A", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. RICO CHAVEZ LUIS dictaminado no concursante y VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN dictaminada ganadora, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. RICO CHAVEZ LUIS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, se presenta a desahogar la audiencia el día 19 de febrero del 2004, en la que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señala como agravio a), en lo que interesa lo siguiente: *"[...]En el dictamen de pruebas a la plaza 8,[...]se me califica como no aprobado bajo el argumento de que la prueba 1, el ensayo, 'no reúne requisitos de forma[...]' si se tomaran un poquito más de tiempo descubrirían que la separación de renglón de mi documento es de 1.5 espacios,[...] que la hoja en que presenté mi ensayo [...] es tamaño carta [...] y que imprimí el documento en forma vertical [...] ignoro si la numeración que aparece enseguida...se refiere a que mi trabajo tampoco reúne estos requisitos [...]"*. Por otro lado, el académico recurrente plantea: *"Sobre mi proyecto de investigación se señala la carencia de los mismos 'requisitos de forma'; valga lo ya asentado. Respecto a los 'elementos de estructura', en que se afirma que no cuenta con justificación, sugiero que observen la página 3 [...] donde, muy visible, se aprecia la palabra justificación' [...] los antecedentes del tema aparecen bajo otro subtítulo [...] la metodología aparece en el subtítulo homónimo [...] la agenda de trabajo en el de 'cronograma' [...] y el de la bibliografía preliminar quedó asentado exactamente con ese nombre."*
- II. A la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN ganadora de la plaza, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 26 de febrero del 2004, se hizo de su conocimiento que el C. Luis Rico Chávez interpuso recurso en contra del dictamen relativo al concurso de la plaza No. 8 con número consecutivo 8, en la que se le dictaminó como ganadora de la misma, acto continuo se concedió el uso de la voz y manifestó: *"Solicito a esta comisión se ratifique mi calidad de ganador a la presente plaza, ya que considero cubrir el perfil de la misma. Además manifiesto a esta comisión que el C. Rico Chávez Luis no cuenta con el grado de maestría, ni el puntaje requerido tanto cuantitativa como cualitativamente, así como tampoco cuenta con la antigüedad requerida para dicha plaza..."*
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, procedió al análisis de las pruebas del recurrente considerando al efecto que tanto el ensayo como el proyecto de investigación, reúnen los requisitos necesarios para considerar aprobadas tales pruebas, con base en lo anterior y en primer término, es de dictaminarse que el recurrente Luis Rico Chávez debe ser calificado como concursante. Se determina que no obstante tener al recurrente como concursante es de ratificarse el carácter de ganador a favor de la C. María del Carmen Valdez Rodríguez, con base en la acreditación del grado académico y más elementos cualitativos que se acreditan en el expediente de la académica, a quien en este recurso le reviste el carácter de tercera perjudicada.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. RICO CHAVEZ LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina al C. RICO CHAVEZ LUIS, como NO GANADOR para ocupar de manera temporal, la plaza No. 8 con número consecutivo 8, de Profesor Docente Titular "A", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 18 de noviembre del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNÁNDEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO